



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº...590...



BUENOS AIRES, 10 JUN 2004

VISTO el expediente N° 8435/03 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO [Sede Facultad de Diseño y Comunicación], solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de LICENCIADO EN DISEÑO DE ESPECTÁCULOS y los títulos intermedios, VESTUARISTA y ESCENOGRAFO, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 3/03, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 57/99, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº. 590



Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten las cargas horarias mínimas fijadas por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por la Resolución del Consejo Superior Universitario, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial N°6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001,

Sr.
E. del
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Nº 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y Nº 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. Nº 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN DISEÑO DE ESPECTÁCULOS y los títulos intermedios, VESTUARISTA y ESCENÓGRAFO, que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO -Sede Facultad de Diseño y Comunicación-, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

sw. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signature and initials on the left side of the resolution.

RESOLUCIÓN Nº 590

Handwritten signature of Daniel F. Filmus, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 590



ANEXO I

***ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO DE ESPECTÁCULOS QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO -Sede Facultad de Diseño y Comunicación-***

- * Interpretar la problemática del diseño de espectáculos desde una perspectiva integral.
- * Integrar equipos de trabajo entre directores, vestuaristas, escenógrafos y otros miembros del equipo técnico-profesional.
- * Interpretar y resolver en forma integral una propuesta escénica para un espacio no convencional.
- * Lograr la comprensión del problema de la producción y dirección de un espectáculo.
- * Fomentar una actitud crítica frente a nuevos fenómenos escénicos.
- * Conocer las principales líneas de desarrollo de la actividad del espectáculo en la argentina.
- * Dominar los diversos pasos a seguir en una puesta en escena.
- * Aplicar nuevos recursos tecnológicos en nuevas puestas de espectáculos.
- * Supervisar la comunicación y comercialización del espectáculo diseñado.
- * Armar escénicamente diferentes espectáculo (comerciales, musicales, promocionales)
- * Coordinar equipos de trabajo para producciones escénicas

***ALCANCES DEL TÍTULO DE VESTUARISTA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE
PALERMO -Sede Facultad de Diseño y Comunicación-***

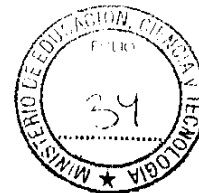
- * Construir distintas prendas de un vestuario.
- * Crear vestuarios para diferentes obras.
- * Integrar equipos de trabajo interdisciplinarios con profesionales de diferentes áreas.

50/



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº **590**.....



- * Adaptar los vestuarios a las diferentes obras propuestas.
- * Dirigir un proyecto de vestuario completo desde la propuesta hasta la realización.
- * Conocer las diferentes resoluciones constructivas de los prototipos.
- * Conocer nuevos materiales para la construcción de vestuarios.
- * Realizar un proyecto de vestuario completo.
- * Construir prototipos.
- * Realizar transformaciones en los diferentes materiales.
- * Diseñar y producir prototipos para vestuario.
- * Proyectar, dirigir y/o ejecutar los vestuarios para teatro, cine, televisión.
- * Realizar la representación gráfica de diferentes vestuarios.
- * Dirigir técnicos y artesanos en la producción de un vestuario.
- * Realizar el mantenimiento de los distintos vestuarios.
- * Calcular presupuestos de vestuarios de diferentes obras.
- * Realizar vestuarios de época.
- * Realizar vestuarios para promociones.
- * Conocer diferentes estilos de vestuarios con el aporte de estudios históricos, técnicos, visuales, constructivos y estéticos.

ALCANCES DEL TÍTULO DE ESCENÓGRAFO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO -Sede Facultad de Diseño y Comunicación-

- * Construir escenografías para diferentes obras.
 - * Integrar equipos de trabajo interdisciplinarios con profesionales de diferentes áreas.
-



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° 590

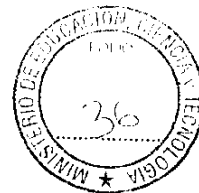


- * Adaptar las escenografías a diferentes espacios.
- * Dirigir un proyecto de escenografía completo desde la propuesta hasta la realización.
- * Diseñar y producir maquetas para escenografía.
- * Conocer las diferentes resoluciones constructivas de las escenografías.
- * Conocer nuevos materiales para la construcción de escenografías.
- * Generar proyectos escenográficos para un espacio no convencional (galerías, centros comerciales, puntos de venta).
- * Proyectar, dirigir y/o ejecutar las escenografías para teatro, cine, televisión.
- * Aplicar los diferentes efectos de la luz en las escenografías.
- * Transformar un espacio determinado, en un espacio escénico, realizando las adecuaciones necesarias.
- * Realizar el mantenimiento de las escenografías.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N.º 590



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE PALERMO -Sede Facultad de Diseño y Comunicación-
TÍTULOS: VESTUARISTA Y LICENCIADO EN DISEÑO DE ESPECTÁCULOS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Vestuario I	1º S	6	102	-
02	Taller de Vestuario I	1º S	4	68	-
03	Teatro I	1º S	4	68	-
04	Introducción a la Investigación	1º S	4	68	-
05	Vestuario II	2º S	6	102	-
06	Taller de Vestuario II	2º S	4	68	-
07	Teatro II	2º S	4	68	-
08	Comunicación Oral y Escrita	2º S	4	68	-

SEGUNDO AÑO

09	Vestuario III	1º S	6	102	01
10	Taller de Vestuario III	1º S	4	68	02
11	Teatro III	1º S	4	68	03
12	Dirección Teatral I	1º S	4	68	-
13	Vestuario IV	2º S	6	102	05
14	Taller de Vestuario IV	2º S	4	68	06
15	Taller de Reflexión Artística I	2º S	4	68	04
16	Escenografía I	2º S	4	68	-

TERCER AÑO

17	Vestuario V	1º S	6	102	09
18	Taller de Vestuario V	1º S	4	68	10
19	Introducción al Discurso Audiovisual	1º S	4	68	-
20	Iluminación I	1º S	4	68	08
21	Vestuario VI	2º S	6	102	13
22	Taller de Vestuario VI	2º S	4	68	14
23	Discurso Audiovisual I	2º S	4	68	-
24	Iluminación II	2º S	4	68	08

CARGA HORARIA DEL TÍTULO INTERMEDIO DE VESTUARISTA: 1.836 HORAS.

Sw.
42



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

25	Proyecto Escénico I	1° S	6	102	17
26	Gestión y Comunicación de Espectáculos I	1° S	4	68	18
27	Seminario de Integración I	1° S	4	68	19
28	Dirección de Arte Audiovisual I	1° S	4	68	20
29	Electiva I	1° S	4	68	-
30	Proyecto Escénico II	2° S	6	102	17
31	Gestión y Comunicación de Espectáculos II	2° S	4	68	18
32	Seminario de Integración II	2° S	4	68	19
33	Electiva II	2° S	4	68	-
34	Electiva III	2° S	4	68	-
35	Trabajo Final de Grado	2° S	-	300	Todo aprobado

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO DE ESPECTÁCULOS: 2.884 HORAS.

TÍTULOS: ESCENÓGRAFO Y LICENCIADO EN DISEÑO DE ESPECTÁCULOS**PRIMER AÑO**

01	Escenografía I	1° S	6	102	-
02	Taller de Escenografía I	1° S	4	68	-
03	Teatro I	1° S	4	68	-
04	Introducción a la Investigación	1° S	4	68	-
05	Escenografía II	2° S	6	102	-
06	Taller de Escenografía II	2° S	4	68	-
07	Teatro II	2° S	4	68	-
08	Comunicación Oral y Escrita	2° S	4	68	-

SEGUNDO AÑO

09	Escenografía III	1° S	6	102	01
10	Taller de Escenografía III	1° S	4	68	02
11	Teatro III	1° S	4	68	03
12	Dirección Teatral I	1° S	4	68	-

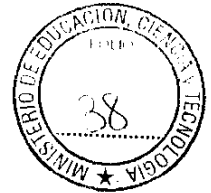
Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION Nº. 590



13	Escenografía IV	2° S	6	102	05
14	Taller de Escenografía IV	2° S	4	68	06
15	Taller de Reflexión Artística I	2° S	4	68	04
16	Vestuario I	2° S	4	68	-

TERCER AÑO

17	Escenografía V	1° S	6	102	09
18	Taller de Escenografía V	1° S	4	68	10
19	Introducción al Discurso Audiovisual	1° S	4	68	-
20	Iluminación I	1° S	4	68	08
21	Escenografía VI	2° S	6	102	13
22	Taller de Escenografía VI	2° S	4	68	14
23	Discurso Audiovisual I	2° S	4	68	-
24	Iluminación II	2° S	4	68	08

CARGA HORARIA DEL TÍTULO INTERMEDIO DE ESCENÓGRAFO: 1.836 HORAS.

CUARTO AÑO

25	Proyecto Escénico I	1° S	6	102	17
26	Gestión y Comunicación de Espectáculos I	1° S	4	68	18
27	Seminario de Integración I	1° S	4	68	19
28	Dirección de Arte Audiovisual I	1° S	4	68	20
29	Electiva I	1° S	4	68	-
30	Proyecto Escénico II	2° S	6	102	17
31	Gestión y Comunicación de Espectáculos II	2° S	4	68	18
32	Seminario de Integración II	2° S	4	68	19
33	Electiva II	2° S	4	68	-
34	Electiva III	2° S	4	68	-
35	Trabajo Final de Grado	2° S	-	300	Todo aprobado

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO DE ESPECTÁCULOS: 2.884 HORAS.

[Handwritten signatures and initials]